

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas económicas para la innovación tecnológica y pedagógica en centros sostenidos con fondos públicos, de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria de Tres Cantos, para el año 2024.

BDNS: 765091

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Los centros educativos sostenidos con fondos públicos y situados en el municipio de Tres Cantos, que impartan alguno de los siguientes niveles de enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se pueden consultar en: www.trescantos.es

Segundo. *Objeto*.—Convocar ayudas económicas para los centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio de Tres Cantos que impartan los siguientes niveles educativos: Segundo Ciclo de Infantil y Educación Primaria.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2024, Acuerdo número 270/2024. A disposición en web municipal. www.trescantos.es

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos municipales del ejercicio de 2024 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2003 323 780 por importe total de 55.000 euros.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en la misma, que se pueden consultar en la web municipal: www.trescantos.es

Tres Cantos, a 31 de mayo de 2024.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/8.685/24)

